



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
Nº 181 -2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 16 JUN. 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, las Agencias Zonales están a cargo de un Jefe Zonal, quien es designado por Resolución Directoral de la Dirección Ejecutiva, dependen jerárquicamente de la Dirección Zonal y puede administrar uno o más provincias y distritos;

Que, en tanto se designe al Jefe de la Agencia Zonal Pichari, del ámbito de la Dirección Zonal Cusco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se ha visto pertinente encargar sus funciones;

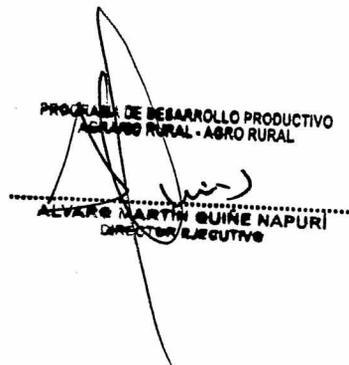
De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- ENCARGAR** al Ingeniero Agrónomo **VÍCTOR HUAYAPO CELAYA** las funciones de Jefe de la Agencia Zonal Pichari, de la Dirección Zonal Cusco, del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, en adición a sus actuales funciones.

**Artículo 2º.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRO RURAL - AGRO RURAL  
ALVARO MARTIN QUINE NAPURI  
DIRECTOR EJECUTIVO